



SESIÓN PLENARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 160, relativa a autorización del gasto del remanente de tesorería a los Ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/4300-0160]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto sexto del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 160, relativa a autorización del gasto del remanente de tesorería a los ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sra. Presidenta. Señorías.

La situación económica de la mayoría de los ayuntamientos de Cantabria a lo largo de estos últimos años ha venido condicionada por la austeridad en el gasto y por el gran trabajo que han hecho estas entidades locales para alcanzar unas cuentas saneadas.

La mayoría de nuestros consistorios gozan de una situación económica estable, cumplen la regla de estabilidad presupuestaria y han acumulado un importante remanente de tesorería, un superávit económico producto de su responsabilidad en el gasto de los fondos públicos que gestionan, y también por qué no decirlo, de las dificultades legales con las que se encuentran las Administraciones Públicas en muchos casos para poder ejecutar correctamente los presupuestos.

Como demuestran los datos aportados por el Ministerio de Hacienda, los ayuntamientos españoles y los cántabros entre ellos, no son los responsables de déficit español sino en realidad los culpables del cumplimiento global de las administraciones públicas y la Seguridad Social en el pasado año 2016, donde aportaron un 0,64 positivo, aparece un 1,4 por un error tipográfico en la propuesta, que sirvió para reducir el desfase del déficit del resto de las administraciones.

Miren, en el año 2012 las Corporaciones Locales aportaron 2.287 millones de superávit, en el 2013 más de 5.000 millones, en el 2014, casi 6.000; en el 2015, 5.000 y en el 2016 más de 7.000 millones. Eso supone 29.000 millones de superávit acumulado.

Se da la circunstancia de que gran parte de los ayuntamientos de Cantabria tienen en sus cuentas remanentes de tesorería positivos, han gestionado bien, han ahorrado en relación con los ingresos recibidos.

Los datos son claros, no estamos hablando de unas pequeñas cantidades, estamos hablando de más de 70 millones de euros. Estamos hablando de ayuntamientos como Bárcena de Cicero con casi dos millones de euros, de Bareyo con casi un millón, de Camargo más de tres millones y medio, de Entrambasaguas con más de un millón y medio; más de seis millones Laredo, Liérganes un millón, Marina de Cudeyo más de 2.200.000; Penagos casi un millón, Polanco tres millones y medio, Puente Viesgo cuatro millones de euros, Reinosa más de 1.100.000; Reocín un millón, Ribamontán al Mar casi tres millones, San Miguel de Aguayo 1.100.000 euros, Santander más de 27 millones, Torrelavega, nueve millones.

Es decir, estamos hablando de cantidades muy importantes de municipios grandes pero también de cantidades muy importantes de municipios pequeños.

¿Y saben dónde está ese dinero? En las cuentas de los bancos porque no pueden gastarlo. No está sirviendo al objetivo finalista de que todo el dinero de las cuentas públicas sirva para el bien de los vecinos.

Sin embargo, hay que decir que la capacidad inversora de los municipios se ha pretendido limitar. No se ha dejado por parte del Gobierno del Estado, por parte de la legislación del Estado avanzar a los municipios en su inversión. No se les ha dejado invertir en infraestructuras, en sanidad, en saneamientos, en reparaciones o simplemente en las necesidades puntuales de cada ayuntamiento. Hacerlo supondría una inyección económica para los años 2017 y 2018 de más de cien millones de euros en Cantabria.

Ahora podría hacerles una sucinta o si no quieren, una larga relación de la regulación legal en la materia, pero creo que la mayoría de ustedes ya la conocen, y si no poco van a aprender diciéndolo aquí una retahíla de artículos que parten del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y continúan con distintas disposiciones adicionales que

han servido para solucionar puntualmente esta situación. Lo importante he de decir, es que hoy hemos llegado aquí con una propuesta, pero más allá, con una transaccional con un acuerdo, en el que ha, que parte de una enmienda presentada por el Partido Popular.

Miren Señorías, esto es un ejemplo de lo que puede aportar el Parlamento a los acuerdos y a las minorías. Y a mí no me duelen prendas reconocer estas situaciones, el PP ha presentado una enmienda que recoge el acuerdo de 5 de abril de la FEM en la materia. Tomado por unanimidad y que va más allá incluso, de lo que nosotros plateábamos en la iniciativa. Nosotros habíamos sido más cautos, hablábamos de remanente, no de superávit, hablamos de inversiones financieramente sostenibles, no de cualquier gasto, el PP, plantea como la FEM ir más allá, y nosotros apreciamos su planteamiento porque es mejor, mejor para los ayuntamientos, mejor par los vecinos. Nosotros no habíamos planteado una hoja de ruta con fechas con procedimientos. Entendemos que la labor del Parlamento de Cantabria no es esa. Esa es la labor de los que tienen competencia para ello, del Gobierno, de las Cortes Generales. Nosotros tenemos nuestra capacidad de impulso, pero entendemos que si los municipios ya han dicho como les vendría bien asumamos esa iniciativa.

Es hora de apostar realmente por las administraciones responsables. No estamos pidiendo que se amplíe la capacidad de endeudamiento. No estaos pidiendo que se incumpla el déficit, ni que se gaste sin control. Pedimos que se escuche a los municipios, que se actúe con responsabilidad y que se les deje gastar sin asumir gastos que luego supongan una carga financiera. La realidad es que los presupuestos generales del Estado para 2017 han supuesto de inicio un jarro de agua fría en este sentido. Pero estamos a tiempo. Estamos a tiempo. Y la actitud del partido Popular de hoy, del pasado 6 de abril en la FEM nos da un cierto atisbo de esperanza.

Por todo ello hemos presentado esta PNL hemos elaborado la transaccional, que no pretende entrar en muchas consideraciones concretas. No queremos fijar porcentajes, no queremos fijar procedimientos ni límites solo fijar un posicionamiento racional en el que estén alineados todos los ayuntamientos de Cantabria, da igual el color político para que de manera urgente se solucione el problema.

Y ¿qué hay más urgente que los presupuestos que ya se tramitan? Esa es nuestro principal objetivo. Que la modificación legal se incluya en los presupuestos generales del Estado del 2017 a su paso por las Cortes Generales. Bien en el Congreso bien en el Senado. Creemos que no hay justificación para no hacerlo, y creemos que si verdaderamente los partidos políticos han mostrado de manera unánime su voluntad en la FEM y hoy en esta Cámara van a mostrar, me gustaría que unánime, pero al menos mayoritaria, esta actitud con respecto al gasto del superávit, entendemos desde el Grupo Regionalista que no tiene que existir ningún problema para incorporar esta modificación legislativa que ya les digo, lo único que pretende es que se autorice a los ayuntamientos con superávit a utilizar el mismo para cualquier gasto que se considere necesario, y no sólo para la realización de inversiones dentro de sus competencias. Considerando que las mismas no sean un gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto con el único límite del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Creo que hablamos de una postura común de todos los ayuntamientos, creo que estamos hablando de inversión, creo que estamos hablando de gasto público responsable, creo que los ayuntamientos han dado un ejemplo al conjunto de las administraciones y creo que ha llegado la hora de que la legislación responda adecuadamente a aquellos que cumplen y no les castiguen. Creo que siete mil millones de euros de superávit en las cuentas de los ayuntamientos del año 2016 es una cantidad nada desdeñable para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en España y para la mejora de la economía española.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Hernando.

Efectivamente, esta iniciativa se han presentado una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Popular y posteriormente una transaccional que firman los dos Partidos, el Partido Popular y el Partido Regionalista de Cantabria.

Voy a dar la palabra en esta ocasión al Grupo Parlamentario Popular, a su portavoz Cristina Mazas, tiene la palabra cuando quiera.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sra. Presidenta.

Las entidades locales, como ya se ha dicho, son un eje fundamental en la prestación de servicios públicos y han jugado un papel fundamental en la crisis económica, puesto que han conjugado la búsqueda de la estabilidad presupuestaria con la prestación de servicios a sus vecinos de forma eficiente.

Como se ha dicho además aparece publicado en el Ministerio de Hacienda, en Función Pública las corporaciones locales son las únicas administraciones que han registrado superávit durante los años más duros de la crisis económica.



En concreto en el año 2012, la Administración local registró un superávit del 0,32 por ciento del PIB conjunto, de las corporaciones locales españolas y el último año registrado, en el año 2016, alcanzó el 0,64 por ciento, que supone más de siete mil millones de euros.

De hecho la contribución que han tenido en la reducción del déficit público al Reino de España ha sido determinante, por lo que el reconocimiento de la labor gestora a las corporaciones locales de nuestro país entendemos que debe ser unánime por parte de los Grupos Políticos de este Parlamento.

Sin embargo y hasta el momento actual existía la restricción, para usar el superávit presupuestario o en este caso si fuese menor del remanente de tesorería, que estaba sujeto a varias limitaciones que establece la propia Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Con este fin se incorporó una disposición adicional sexta, a esta Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, en la que se establecían las reglas para el destino del superávit presupuestario en las corporaciones locales.

En concreto, en esta disposición se establecía lo siguiente: por una parte se dispone cuáles eran las corporaciones locales que podían hacer uso del superávit presupuestario, que eran aquellas entidades que tenían estabilidad presupuestaria, pagaban en plazo a sus proveedores y tenían un nivel bajo de endeudamiento y por otra parte se establecía el destino del superávit a una inversión que fuese financieramente sostenible; esto es, que su realización no interfiera con el cumplimiento futuro de la ley de estabilidad presupuestaria.

Esta limitación la de imputar y superar una inversión se podía flexibilizar en el caso de que la entidad local hubiese cumplido sucesivamente con la estabilidad presupuestaria durante unos cuantos años.

Además las cuestiones relativas a la inversión financiera sostenible y en concreto a qué se considera una inversión financiera sostenible, está recogido en una disposición adicional, en concreto a la decimosexta, el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como ve nos hemos complementado en la intervención, porque yo sí que he entrado en (la Sra. Diputada se ríe) al fondo del asunto.

En este sentido y como decía al comienzo, reconociendo el esfuerzo que han realizado las corporaciones locales por mantener la estabilidad presupuestaria y la reducción del déficit público, compatibilizando este objetivo de rigor en las cuentas públicas, con la prestación de servicios suficientes, es ahora necesario flexibilizar alguno de los criterios anteriores, fundamentalmente por dos motivos: por una parte el Reino de España cumplió en el año 2016 el objetivo de déficit que estableció en el programa de estabilidad a que contribuyeran las corporaciones locales en más de siete mil millones de euros y por otra parte, las perspectivas de crecimiento económico para 2017, que pueden proporcionar una estabilidad en los ingresos en los próximos años.

Este hecho ya ha sido analizado por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias y su Junta de Gobierno, en una reunión de carácter extraordinario, en la que ha asistido uno de los Diputados presentes en esta Cámara, aprobó por unanimidad una resolución en la que insta al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios a incluir una modificación en la Ley de los Presupuestos Generales para el año 2017, que permita a las entidades locales reinvertir los más de siete mil millones de euros de su superávit. Para ello se pide una modificación normativa, que prevea que tanto la contratación como la ejecución de ese superávit se pueda realizar durante los años 2017 y 2018.

Por este motivo el Partido Popular y también se ha dicho, presentó una enmienda a la proposición no de ley presentada por el Grupo Regionalista que recogía de manera textual, bueno con alguna cosa más, la enmienda aprobada por unanimidad en la FEMP.

Lo que se proponía en dicha enmienda era lo siguiente: en primer lugar, a no limitar el uso del superávit presupuestario, sino que una entidad local pueda destinar ese superávit presupuestario a lo que se considere oportuno con una única limitación y es que el uso de ese remanente no interfiera en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; es decir, que no pase de ser una corporación local con superávit a ser deficitaria.

En segundo lugar, lo que se pretendía es que la tardanza en la aprobación de los presupuestos generales del Estado para el año 2017, que aún no están vigentes, no perjudique el uso de este superávit, que como ya se ha dicho se va a ampliar; dado que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para prorrogar el uso del superávit es necesario incorporarlo en la Ley de Presupuestos. Y además con el mismo objetivo también se modificaría la Ley Reguladora de Haciendas Locales, para flexibilizar el destino de ese superávit presupuestario.

Y en tercer lugar, y yo creo que una de las cuestiones más importantes, como ya ha dicho el Portavoz del Partido Regionalista, lo que se recoge simplemente es un reconocimiento, como ya se ha dicho a lo largo de esta intervención y de la que me ha precedido, las corporaciones locales han sido un ejemplo de rigor en la gestión pública durante los últimos años.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 66

2 de mayo de 2017

Página 3627

Esta enmienda se ha transaccionado con el Grupo proponente de esta proposición no de ley, llegando a un acuerdo que consideramos que puede ser un texto que recoge las principales cuestiones de ambos textos, que podrían ser por una parte la unidad de criterio en defensa de las entidades locales, la flexibilización en el uso del superávit presupuestario por parte de las mismas, y salvaguardar la estabilidad presupuestaria como uno de los principios recogidos en la propia Ley de Estabilidad.

En cualquier caso, nuestro Grupo piensa que esta propuesta debe ser para poner en valor el trabajo que vienen realizando las entidades locales y en la medida de lo posible facilitar su trabajo.

Y yo por mi parte, bueno ya lo ha dicho el Portavoz, que hemos transaccionado la enmienda y por supuesto votaremos a favor, faltaría más.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sra. Mazas.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Lo cierto es que estamos hoy aquí discutiendo la oportunidad de modificar una ley que permita a las Entidades locales intervenidas en un momento dado por Hacienda en ejercicios pasados, a disponer de los superávit con que cuentan ahora.

Todo ello en un contexto donde tienen razón los dos Portavoces anteriores, las administraciones locales han sido quienes han demostrado ser mejoras gestoras en esta crisis. Son las únicas que efectivamente han tenido incluso superávit no equilibrio financiero, muy al contrario de las administraciones en su conjunto autonómicas o de la Administración estatal que no ha cumplido sus objetivos.

Es cierto que la Federación de Municipios lleva un tiempo ya con ello, lleva bastante tiempo intentando relajar estas exigencias, para que puedan disponer de ello los ayuntamientos.

En todo ello la proposición no de ley tiene lógica, pero sí es cierto que hay matices que nos generan dudas. Vamos a ver, en primer lugar hay que puntualizar que es cierto que ha habido un superávit de un 0,64 por ciento, que ha ayudado como digo a hacer..., a incumplir un poco menos lo que ya se ha incumplido de cara a la Unión Europea.

También es cierto que hay acumulados veinte tantos mil millones de euros de superávit, pero también es cierto que hay 35.000 millones de euros de deuda viva todavía y en ello coinciden algunos ayuntamientos. Usted ha nombrado antes Sr. Hernando el Ayuntamiento de Santander que tiene veinte tantos millones de superávit, bueno tiene casi el triple de deuda.

Yo entiendo que cuando eso se hizo se hizo para controlar esas situaciones, no digo..., ya digo, este no es de todas maneras la principal duda que nos asalta.

Incidiendo en ello diré que hay más de 500 ayuntamientos a los que se les ha establecido un plan económico financiero este año pasado, o sea, sigue habiendo ayuntamientos que tienen problemas para cumplir, no es algo monolítico lo de las administraciones locales.

Lo que sí es más importante es que esto no es un ámbito en el que se juegue y yo creo que hemos hablado de ello, únicamente en el ámbito de administraciones locales. Todo esto está incluido, usted ha hablado de la ley, todas estas leyes en realidad están sujetas al artículo 35 de la Constitución, donde se habla de estos asuntos y tanto ese artículo como las leyes, no hablan en ningún momento únicamente de las Administraciones locales, hablan de todas las administraciones.

Ello influye, yo creo que se ha hablado aquí, de la oportunidad o no de cumplir con los compromisos que España adquiere con la Unión Europea. Ello además nos puede perjudicar bastante el no cumplirlo. Y sobre todo, nos puede perjudicar incluso en los mercados financieros, o a la hora de crear empleo, de crear riqueza. Sobre todo, es mucho más complejo de lo que aquí parece que se está presentando.

Hemos hablado en días anteriores de la tasa de reposición de los funcionarios, por ejemplo. Pues es algo que está implicado en la misma problemática. Está todo junto, es algo mucho más amplio.

De hecho, este asunto se ha tratado en el Senado no hace tanto. Y ante la complejidad del problema se decidió crear un grupo de trabajo para interpretar el cálculo de la regla de gasto. Un grupo de trabajo que está compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda, por un lado; de las Comunidades Autónomas por otro y de la Federación de Municipios y Provincias. Todo ello controlado por la AIReF. El asunto no es baladí, y no es nada sencillo.



De hecho, en noviembre fue creado ya ese grupo y se notificó entre ellos a la Comisión Nacional de Administraciones Locales, anteriores representantes de las Administraciones locales. Ya tienen conocimiento y forman parte de este grupo de trabajo.

Por eso mismo entendemos que quizás no seamos los más adecuados para decidir aquí la urgencia, la no urgencia o si se debe, o no se debe, porque no tenemos conocimientos adecuados. Es algo que se debe decidir dentro de ese grupo de trabajo. Y es donde pensamos que la Federación, que ya tiene representantes allí, lo debe mover y lo moverá, no nos cabe duda y allí decidirán lo que tenga que hacerse.

Por todo ello, nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Buenas tardes Señorías.

La verdad es que después de escuchar los trinos y arrujos, el reclamo de amor dedicados por el Partido Regionalista, al Partido Popular. Y tras analizar el contenido de la enmienda presentada por este último, en una muestra de cinismo político habitual, creo que tengo que empezar por el principio. Y el principio es recordarles que la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, fue una ley que fue impulsada como saben por el Partido Popular. -Repito- por si acaso se les ha olvidado, una ley impulsada por el Partido Popular que viene a regular que los mecanismos de control financiero de las Administraciones Públicas, incluyendo por supuesto el control de gasto de las Corporaciones locales, como digo se encuentran claramente constreñidos por este marco normativo.

Hay que recordar también que, bueno, esta ley se aprobó auspiciada por la reforma constitucional del artículo 135, modificación tristemente famosa porque como saben se hizo, o mejor dicho se perpetró con nocturnidad y alevosía, y con una falta absoluta de debate público, que viene a denotar precisamente la intención de no dar ningún tipo de publicidad a una decisión que ha venido a condicionar, el funcionamiento normal de las instituciones de nuestro país y a afectado de manera decidida al conjunto de la ciudadanía.

Y este es el marco, este es el marco normativo de la Ley Montoro y no otro. Una ley en cuya virtud, los ayuntamientos han perdido cada vez más autonomía, cada vez más competencias y cada vez más capacidad para decidir el destino que se da a los ingresos públicos.

En concreto, el artículo 32, de la Ley 2/2012, viene a regular el destino, bueno, que se le puede dar al superávit financiero del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. El cual, únicamente puede tener por objeto la reducción del endeudamiento público.

Las Entidades locales españolas son además las únicas administraciones que cumplen con los objetivos de estabilidad. Y su contribución precisamente a la reducción del déficit público de España, a fin de alcanzar los compromisos y los objetivos marcados desde la Unión Europea, ha sido absolutamente determinante.

Desde el año 2012, en concreto, gran número de Corporaciones locales vienen generando un importante superávit. Y les voy a dar algunos datos. En 2012, supuso el 0,32 por ciento del producto interior bruto; es decir, 2.287 millones de euros. En 2013, el 0,55; en concreto 5.474 millones de euros. En 2014, el 0,53 por ciento; es decir, 5.938 millones de euros. En 2015, el 0,47 por ciento; es decir, 5.014 millones de euros.

Y por último en 2016 ha supuesto la nada desdeñable cantidad de 7.083 millones de euros. Sin embargo, y a pesar de estos datos tan positivos, la actual regulación no permite que se pueda reinvertir el superávit de aquellas instituciones que sin embargo sí que cumplen con los objetivos de estabilidad. Es decir, que estamos haciendo, pues nada, pues castigar a aquellos que sí que cumplen con las exigencias de estabilidad a nuestro entender, en un ejercicio excesivamente injusto y que además probablemente va a desincentivar el cumplimiento de los que realmente sí que están haciendo bien los deberes.

Como decía, las restricciones impuestas a la inversión, pues han venido a suponer, que incluso aún habiendo recursos suficientes pues no se hayan podido realizar inversiones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Y esta es la realidad y además es importante destacar el momento en el que se ha llevado a cabo. Es decir, precisamente en el momento en que mayor superávit existe por parte de las Entidades locales españolas, 7.983 millones como decía antes, en concreto un 39 por ciento más que en 2015 y casi 26.000 millones de euros en términos agregados desde 2012, como digo es precisamente cuando más restricciones se van a imponer al uso de los recursos que son por

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 66

2 de mayo de 2017

Página 3629

otra parte y por derecho, titularidad de estos ayuntamientos. Desde luego deberían ser utilizados y revertir, como digo, la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta reclamación, obviamente ha sido planteada por los principales ayuntamientos de nuestro país, como por ejemplo el de Madrid, presidido por Manuela Carmena, cuyo superávit es en concreto de más de 1.000 millones de euros y el cual se ha visto atrapado por esta trampa legislativa que impide, por una parte el reinvertir el mismo y por otra parte apostar por unos presupuestos expansivos a la par que realistas.

Es paradójico, es paradójico que muchos municipios que son precisamente los que están pidiendo desde hace meses una nueva interpretación de la regla de gasto más justa, sean además los que están contribuyendo como digo al cumplimiento por parte del Estado de los objetivos de déficit, son los que se vean precisamente avocados a no poder realizar inversiones de ningún tipo.

Porque desde luego yo lo que creo es que son los más de 7.000 millones de euros de superávit, que han sido generados por las propias entidades locales durante el pasado ejercicio, los que de alguna manera han venido a permitir al Gobierno del Sr. Rajoy eluda nuevamente otro incumplimiento más del déficit presupuestario. Es la buena gestión de estos ayuntamientos ahorradores como el de Madrid, el que está permitiendo que España haya podido cumplir por primera vez con las exigencias de Bruselas.

Siguiendo con el ejemplo de Madrid, el superávit, como digo, de más de 1.000 millones de euros, está atrapado por el Gobierno central. Gobierno central que en sus propias cuentas no es capaz de cuadrar el objetivo de déficit del 2,2 por ciento, con un desvío en concreto de más de 3.000 millones de euros. O sea que está el Sr. Montoro como venir aquí a exigirle cuentas a nadie.

Llama la atención y con esto concluyo, esta cerrazón cuando son precisamente las Entidades locales quienes vienen a exigir este tipo de medidas, que por cierto ya se han adoptado para las Comunidades Autónomas y para el Estado.

Y también les recuerdo, que en concreto el Congreso de los Diputados, durante el pasado mes de diciembre, bueno, pues aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de endeudamiento para el conjunto de las administraciones públicas, con votos a favor por cierto de Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Partido Nacionalista Vasco y estableciendo así el techo de gasto para 2017...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Bolado...

EL SR BOLADO DONIS: ...en la cantidad de 118.337 millones de euros.

Desde luego de esta manera que han aprobado, pues bueno, unos nuevos objetivos de déficit con un mayor margen de maniobra para las Comunidades Autónomas.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sr. Bolado!

EL SR. BOLADO DONIS: Concluyo diciendo que por todos estos motivos nos parece absolutamente necesario que las Entidades locales que sí que se ajustan a los objetivos de déficit y que además han tenido capacidad para ahorrar de su propio presupuesto, reciban un trato mucho más equitativo del que han venido recibiendo hasta este momento.

Por estos motivos votaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

La propuesta comprendida en esta PNL del Grupo Regionalista es un ejercicio de sentido común que adelanto que apoyaremos.

Sentido común ya se sabe que el menos común de los sentidos del que ha carecido el Partido Popular en su acción de Gobierno de España guiado por otras estrategias y afanes.

Del rodillo de la mayoría absoluta de la pasada legislatura y del rodillo apisonadora de los derechos del PP en los últimos ya casi 5 años, entre otras espadas de Damocles, nuestros Ayuntamientos padecen desde 2012 las consecuencias



de la Ley de Órgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la LOEPSF que les prohíbe gastar el superávit presupuestario generado por su buena gestión.

Las políticas de Montoro han aplicado tabla rasa castigando de la misma forma a quienes no hacían las cosas correctamente y a quienes como la Administración Local han sabido hacer sus deberes con eficacia y eficiencia.

La Administración Local es la que mejor ha cumplido con los objetivos establecidos. Su deuda ha llegado este año al tres por ciento, el marcado para el 2020, cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores, muy al contrario que el Gobierno que pone las normas y estrangula a otras administraciones.

La LOEPSF junto a la llamada Ley de Reforma Local, tienen el mismo hilo conductor que toda la acción legislativa del PP, menoscabar lo público, desgastarlo y adelgazarlo a la mínima expresión para venderlo a precio de saldo a las manos privadas, no importándoles, y esto es lo más lamentable, que estas políticas estén asfixiando a las entidades que son más capaces ahora ya de forma muy limitada en dar respuesta directa a las necesidades más urgentes de sus vecinos y vecinas.

Las políticas municipalistas del PP son como ese conocido dicho del perro del hortelano que ni hacía ni dejaba hacer y no son por motivos de eficiencia económica ni siquiera por capacidad o incapacidad, son simple y pura ideología.

Porque ¿cómo se puede explicar desde la lógica que hubiera ayuntamientos que teniendo superávit tuvieran que acudir a préstamos puente y otras operaciones bancarias para hacer frente, por ejemplo a la Orden 3/13 de actuaciones municipales? Esa que ustedes vendían pero que pagaban a medias los ayuntamientos y el actual gobierno.

Es decir, se dio el absurdo que ayuntamientos que tenían remanente en un banco bastante superior al importe que solicitaban en estas dos subvenciones, tuvieron que acudir a las operaciones financieras con ese banco para poder hacer frente al gasto. Eso sí, políticas populares mediante las cuales como siempre y como en los casinos gana la banca.

Señorías, como ya he adelantado votaremos a favor de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Regionalista porque sigue la línea impulsada por miles de municipios, reflejada en la Federación de Municipios y provincias de España y por la Federación de Municipios de Cantabria, algo tan elemental y de sentido común como es el permitir a los ayuntamientos usar esos remanentes de tesorería para la realización de inversiones municipales que son básicas para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Región.

Respecto a la enmienda de sustitución del Partido Popular es evidente que a los regionalistas es a quién les competía su aceptación o no, plasmada finalmente en una transaccional. Pero para nosotros, para los socialistas es la prueba del 9 del cinismo y del doble lenguaje aquí y en Madrid de sus posicionamientos políticos y la inesperada constatación de que para esto no les importa plagiar nuestras iniciativas políticas.

El pasado día 23, el Grupo Socialista del Senado presentó en la Comisión de Entidades Locales, una moción que instaba al Gobierno de España a, leo textualmente: "A permitir que las entidades locales reviertan su superávit en 2017 sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal competente"

Aquellos de ustedes que hayan leído la enmienda de sustitución del Partido Popular, verán que es casi mimética con la que figura en su enmienda de sustitución.

Pues bien, en el Senado pueden verificarlo en su Diario de Sesiones, hace escasamente dos meses el Partido Popular con su mayoría absoluta nos la echó abajo. Una propuesta que permitiría el gasto de más de 7.100.000 millones de euros y la creación de más de 70.000 nuevos empleos en toda España.

Más recientemente, en la última sesión de control al Gobierno en el Senado, el pasado 25 de abril, volvimos a inquirir al Ministro Montoro por esta sin razón.

Cínicamente nos contestó que sí, que sí se permitía el gasto con la regla de gasto y que en nuestras manos estaba el aumentarla mediante la aprobación de sus presupuestos.

Otro más de los chantajes del gobierno popular, no importándoles perjudicar a los ciudadanos en su estrategia para seguir en el poder y obviando además que demorar más la aprobación de una disposición que permita el gasto del superávit hará imposible su reinversión en este año.

Los socialistas seguiremos haciendo y diciendo lo mismo aquí y en Madrid. Mucho nos tememos que el Partido Popular mantenga allí lo que esta mañana ha consensuado con los regionalistas.

Comprenderá Sr. Hernando, que nosotros no seamos tan optimistas con la transaccional alcanzada, que en todo caso apoyaremos.

Es evidente que engañar está en el carácter del Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Tiene la palabra D. Pedro Hernando, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar ya definitivamente su posición.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, pues yo hablando del déficit y hablando del remanente, eh, y empezando por su última intervención, yo voy a dar crédito, yo voy a dar crédito, voy a confiar no solo en el Partido Popular, al que agradezco su enmienda, al que agradezco la disposición a negociar la transaccional, sino voy a dar crédito también a que el Grupo Socialista y el Grupo Podemos mantengan en el Congreso de los Diputados o en el Senado esta iniciativa y consigamos lo que yo creo que ha quedado claro, que es el objetivo de esta Cámara, que es que los ayuntamientos puedan gastar ese superávit, porque es bueno para la economía, porque es bueno para el empleo.

Y yo creo que aquí hoy podemos y tenemos la oportunidad de quitar esta idea de la politización de ese gasto en la Administración local.

Sobre las intervenciones que ha habido, al Portavoz de Podemos decirle que me llama un poco la atención que cuando ustedes pactan con el PP, que viene siendo habitualmente en todas las sesiones, entonces es un ejercicio de democracia y responsabilidad. Y en cambio, cuando nosotros llegamos a un acuerdo son arrullos y cantos; yo la verdad es que me he quedado un poco sorprendido, porque además es que usted ha salido aquí a echarme en cara los arrullos y cantos, para al final acabar diciendo "tenían ustedes razón y lo vamos a apoyar".

Pues súmense a los arrullos y cantos, me alegro, porque ¿sabe lo que es importante de todo esto?, lo importante de todo esto es que salga adelante la iniciativa con el mayor número de votos y que ustedes que tienen representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado lo apoyen.

Y en ese sentido, me llama la atención la postura del Grupo Ciudadanos. Creo que no sé si ustedes no han entendido muy bien cuál es el objetivo, eh, pero miren, da lo mismo. Tienen la oportunidad de corregir lo que yo creo, en mi opinión hoy es un error.

Y tienen la oportunidad de corregirlo donde va a ser verdaderamente importante, en el Congreso de los Diputados. Cuando vayan a votar los presupuestos, no se olviden, no se olviden que el Parlamento de Cantabria va a apoyar hoy de manera mayoritaria una iniciativa para que se modifique la ley y que los ayuntamientos puedan gastar el superávit.

Cuando voten a favor, junto con el Partido Popular y el resto de los Grupos que lo hagan, de ese presupuesto no se olviden que eso tiene que estar incluido y si en ese momento lo hacen, no pasa nada, yo saldré aquí igual que he salido hoy a agradecer al resto de los Grupos, a reconocerles que allí donde hacía falta hacerlo lo han hecho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Pues procedemos a votar la proposición no de ley n.º 160, con la incorporación o con la propuesta de resolución que resulta de la enmienda transaccional.

¿Votos a favor?, votos en contra no hay, ¿abstenciones?, dos.

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y dos a favor y dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con treinta y dos votos a favor y dos abstenciones.